

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Loricá, catorce (14) de noviembre de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Loricá, catorce (14) de noviembre de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Moto Hit Ltda Nit N.º 812.004.443-3
Ejecutado	Yeraldin Liseth Blanco Padilla CC N.º 1.063.179.385 Dairo José Blanco Padilla CC N.1.063.165.022
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00090.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios

Intereses moratorios causados desde 15 de julio de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023							
Capital							\$3.059.000
Fecha inicio de la liquidación							15/07/2022
Fecha final de la liquidación							29/09/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	16	\$38.101
AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$76.669
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$77.949
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	31	\$83.864
NOV	2022	38,67%	2,7618%	30	30/11/2022	30	\$84.483
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	31	\$92.699
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	31	\$96.128

FEB	2023	45,27%	3,1608%	28	28/02/2023	28	\$90.243
MAR	2023	46,26%	3,2192%	31	31/03/2023	31	\$101.758
ABR	2023	47,09%	3,2679%	30	30/04/2023	30	\$99.965
MAY	2023	45,41%	3,1691%	31	31/05/2023	31	\$100.174
JUN	2023	44,64%	3,1234%	30	30/06/2023	30	\$95.545
JUL	2023	44,04%	3,0877%	31	31/07/2023	31	\$97.601
AGO	2023	43,13%	3,0333%	31	31/08/2023	31	\$95.882
SEP	2023	42,05%	2,9683%	30	30/09/2023	29	\$87.774
Total Intereses							\$1.318.835

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$3.059.000
Intereses moratorios causados desde el 15 de julio de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023	\$1.318.835
TOTAL	\$4.377.835

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor **ciento setenta mil novecientos cincuenta pesos (\$170.950)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$4.377.835**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **ciento setenta mil novecientos cincuenta pesos (\$170.950)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2023.00090.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aea5a57ec16daea0598c28d5afd344ce1087185d43d0121df2494b46ff000aa**

Documento generado en 14/11/2023 09:21:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>